## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 21 - Martes, 30 de enero de 2024

página 40284/1

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de enero de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 24 de enero de 2024, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 395/2023, interpuesto por don Juan Fernández León en nombre y representación de doña María Mercedes Moreno Salvador, contra el Servicio Andaluz de Empleo, en base a la Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la resolución de cese como personal interino con efectos de 2 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, el Secretario Judicial requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el art. 49. El expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días.

Segundo. Con arreglo al art. 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente administrativo se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

#### RESUELVO

- 1.º Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente a la señora Doña María Mercedes Moreno Salvador, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.
- 2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado número 395/2023, para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2024.- El Director, Antonio Augustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

